



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19467

DECRETO N° **960** / 2020

ARICA, 28 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DONOSO CARES ESTELA ANITA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

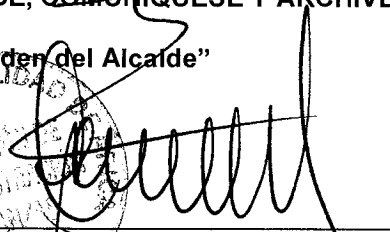
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19467			
Actividad Económica	VENTA MATERIALES CONSTRUCCION FABRICACION Y ARMADO DE ESTRUCTURAS METALICAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	PJE AMBAR 2541			
Nombre del Contribuyente	DONOSO CARES ESTELA ANITA			
Rut	9757039-6			
Dirección Particular	JOSÉ VICTORINO LASTARRIA 445 BLOCK A DPTO. 11			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/01/2020	Otorgación N°	2-19467	Fecha 27/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/CDR/MCF/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL